número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Módem para la RTC (V21, V22 bis, V32, V32 bis). Fabricado por: «Códex Corporation», en USA. Marca: «Códex». Modelo: 3266.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción | E | 97 92 0401

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Para la facilidad V32 bis no se garantiza la interoperabilidad, ni entre los del mismo tipo ni con cualquier otro conectado a la Red Telefónica 4

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el resente certificado en los términos establecidos en el artículo 14,2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general. Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección 21919 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Telyco Europa», modelo SDT-300.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Setel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 26, 1.º, oficina 6, código postal 28020.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Telyco Europa», modelo SDT-300, con la inscripción E 97 92 0407, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Admi-

Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico). Fabricado por: «SAT», en Francia. Marca: «Telyco Europa». Modelo: SDT-300.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción E 97 92 0407

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Confident-62, TD-200, TD-100, Operadora «Telyco Europa».

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección 21920 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Telyco Europa», modelo SDT-600.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciónes, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Setel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 26, 1.º, oficina 6, código postal 28020, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acesso analógico) marca «Telyco

ción a la centralita privada digital (acceso ánalógico) marca «Telyco Europa», modelo SDT-600, con la inscripción E 97 92 0406, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decre-

to 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-Ley 31/1967, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Teleconiunica-ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico). Fabricado por: «SAT», en Francia. Marca: «Telyco Europa».

Modelo: SDT-600.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción | E | 97 92 0406

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Advertencia:

Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Confident-62, TD-200, TD-100. Operadora «Telyco Europa».

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Aríño.

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección 21921 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radiotelefono móvil UHF marca «Icom», modelo IC-U-200-T.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-